



Anexos.
**Ámbito geográfico, plan de acción y criterios de selección de
el Consorcio EDER**



Anexo 1. Ámbito geográfico del Consorcio EDER

Codmun	Nombre
31006	Ablitas
31032	Arguedas
31042	Azagra
31048	Barillas
31057	Buñuel
31062	Cabanillas
31064	Cadreita
31068	Cascante
31070	Castejón
31072	Cintruénigo
31077	Corella
31078	Cortes
31104	Falces
31105	Fitero

Codmun	Nombre
31106	Fontellas
31107	Funes
31108	Fustiñana
31163	Marcilla
31169	Milagro
31173	Monteagudo
31202	Peralta/Azkoien
31208	Ribaforada
31232	Tudela
31233	Tulebras
31249	Valtierra
31254	Villafranca
31176	Murchante
31215	San Adrián ¹

(*) Municipios sin acuerdo de adhesión con el Grupo de Acción Local. teniendo en cuenta que la organización debe dinamizar y gestionar solicitudes de ayuda presentadas por particulares y otras entidades privadas procedentes de municipios no adheridos, se le han asignado en función de los criterios de "insularidad" (un municipio rodeado por otros pertenecientes a una misma organización se considerará asignado a ella) y de "continuidad territorial" (para asignar un municipio se valorará el peso del resto de los municipios de la comarca ETN a la que pertenezca en una determinada organización).

¹ Municipio que adopta la adhesión al grupo de acción local Consorcio Eder conforme sesión plenaria, del 29 de mayo de 2024.



Anexo 2.
**Acciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo
del Consorcio EDER**



EJE ESTRATÉGICO	ACCIÓN		Tipo de proyecto	INVERSIÓN MÍNIMA (euros)	AYUDA		Especificidades subvencionalidad
	Nº	Descripción			Intensidad	Límite (euros)	
1.Promover la competitividad y la innovación del tejido empresarial, así como la generación y el mantenimiento del empleo	1.1	Infraestructuras, servicios estratégicos y de apoyo para la competitividad empresarial y del emprendimiento	NO PRODUCTIVO	15.000	70%	40.000	Generales establecidas en NOTA 1
	1.2	Creación y mantenimiento de empleo impulsando el valor añadido, la innovación o la sostenibilidad en las empresas	PRODUCTIVO	15.000	40%	40.000	Generales establecidas en NOTA 1
2. Conservar y recuperar el patrimonio arquitectónico y cultural y promover su uso eficiente y sostenible	2.1	Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico	NO PRODUCTIVO	25.000	70%	80.000	Generales establecidas en NOTA 1
			PRODUCTIVO		40%		Generales establecidas en NOTA 1
	2.2	Conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural	NO PRODUCTIVO	15.000	70%	40.000	Generales establecidas en NOTA 1
3. Promover la conservación y puesta en valor del medio natural, la acción por el clima y la transición ecológica	3.1	Apoyo e impulso a la economía circular y a la transición ecológica	NO PRODUCTIVO	15.000	70%	40.000	Generales establecidas en NOTA 1
			PRODUCTIVO		40%		Generales establecidas en NOTA 1
	3.2	Conservación y puesta en valor del patrimonio natural y gestión ante riesgos climáticos	NO PRODUCTIVO	15.000	70%	40.000	Generales establecidas en NOTA 1
4. Mejorar la calidad de vida y la cohesión socio-territorial	4.1	Territorio conectado, movilidad sostenible y accesibilidad universal	NO PRODUCTIVO	15.000	70%	40.000	Generales establecidas en NOTA 1
	4.2	Recursos y proyectos para hacer frente al reto demográfico, mejorar la cohesión social y la calidad de vida de todas las personas	NO PRODUCTIVO	15.000	70%	40.000	Generales establecidas en NOTA 1
5. Potenciar la transición digital en la Ribera	5.1	Impulso a la transición y accesibilidad digital de los servicios públicos	NO PRODUCTIVO	15.000	70%	40.000	Generales establecidas en NOTA 1
	5.2	Impulso a la transición digital de PYMES y otras entidades	NO PRODUCTIVO	15.000	70%	40.000	Generales establecidas en NOTA 1
			PRODUCTIVO		40%		Generales establecidas en NOTA 1

NOTA 1:

Especificidades en subvencionalidad generales a todas las líneas de actuación:

En cuanto a la base reguladora 8 establecida por resolución 178E/2023, BON 199 de 22 de septiembre, sobre costes subvencionables:

- No será subvencionable la adquisición de bienes inmuebles definidos (base 8.1.a)



Anexo 3.

Criterios de selección del Consorcio EDER



Tabla 1. Criterios de selección para proyectos productivos.

Temática		Criterio de selección						
		Cód.	Título	Unidad	Descripción	Punt máx	Variaciones y gradaciones del criterio (propuestas por la candidata)	Fuente (documentación acreditativa del criterio)
Título	Punt máx							
A. CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA SOLICITANTE (puntuación máxima: 15 puntos)								
Edad	4	PA1	Población joven	Nº de jóvenes del total de solicitantes del proyecto	Fijación de la población joven mediante la priorización de proyectos cuya persona solicitante sea igual o menor de 35 años o que al menos el 50% del capital social y de los órganos de gobierno recaiga en personas con 35 años o menos.	2	<ul style="list-style-type: none"> Persona física con 35 años o menos: 2 puntos Entidad privada en la que al menos el 50% del capital social y de los órganos de gobierno recaen en personas con 35 años o menos: 2 puntos 	<u>Solicitud de ayuda:</u> <ul style="list-style-type: none"> Para personas físicas se comprobará con el DNI presentado junto con la solicitud de ayuda. Para entidades privadas se deberá presentar declaración jurada o certificado con la composición del órgano de gobierno y copia del DNI de las personas menores de 35 años (incluido) por las que se solicita puntuación o escritura de constitución o de modificación del capital social.
		PA2	Mayores de 45 años	Nº de mayores de 45 años del total de solicitantes del proyecto	Activación del empleo de personas en riesgo de desempleo por edad mediante la priorización de proyectos cuya persona solicitante sea mayor de 45 años o que al menos el 50% del capital social y de los órganos de gobierno recaiga en mayores de 45 años.	2	<ul style="list-style-type: none"> Persona física con más de 45 años: 2 puntos Entidad privada en la que al menos el 50% del capital social y de los órganos de gobierno recaen en personas con más de 45 años: 2 puntos 	<u>Solicitud de ayuda:</u> <ul style="list-style-type: none"> Para personas físicas se comprobará, que tiene los 46 años cumplidos, con el DNI presentado junto con la solicitud de ayuda. Para entidades privadas se deberá presentar declaración jurada o certificado con la composición del órgano de gobierno y copia del DNI, para comprobar que tiene los 46 años cumplidos por las que se solicita puntuación o escritura de constitución o de modificación del capital social.
Colectivos vulnerables	4	PA3	Personas de colectivos vulnerables	Nº de personas de colectivos vulnerables del total de solicitantes del proyecto	Incorporación al mercado laboral de personas de colectivos vulnerables (personas desempleadas de larga duración, con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social receptoras de Renta Garantizada o Ingreso Mínimo Vital o víctimas de violencia contra las mujeres) mediante la priorización de proyectos cuya persona pertenezca a un colectivo vulnerable o que al menos el 50% del capital social y de los órganos de gobierno recaiga en personas pertenecientes a colectivos vulnerables.	4	<ul style="list-style-type: none"> Si la persona solicitante es persona física perteneciente a alguno de los colectivos vulnerables citados: 4 puntos Si la persona solicitante es una entidad privada en la que al menos el 50% del capital social y de los órganos de gobierno recaen en personas pertenecientes a alguno de los colectivos vulnerables citados: 4 puntos 	<u>Solicitud de ayuda:</u> <ul style="list-style-type: none"> Para personas físicas se presentará documentación justificativa de la condición de persona desfavorecida (justificante del SEPE, certificado de discapacidad o resolución de percepción de RG o IMV) y DNI. Para entidades privadas se deberá presentar declaración jurada o certificado con la composición del órgano de gobierno/dirección indicando si existen personas con condición de desfavorecidas y justificante del SEPE, certificado de discapacidad o resolución de percepción de RG o IMV o escritura de constitución o de modificación del capital social.
Género	4	PA4	Mujeres	Nº de mujeres del total de solicitantes del proyecto	Se priorizan proyectos cuya persona solicitante sea mujer o que al menos el 50% del capital social y de los órganos de gobierno recaiga en mujeres.	4	<ul style="list-style-type: none"> Si la solicitante es mujer: 4 puntos Si la solicitante es una entidad privada en la que al menos el 50% del capital social y de los órganos de gobierno recaen en mujeres: 4 puntos 	<u>Solicitud de ayuda:</u> <ul style="list-style-type: none"> Para personas físicas se comprobará con el DNI presentado junto con la solicitud de ayuda. Para entidades privadas se deberá presentar declaración jurada o certificado con la composición del órgano de gobierno/dirección o escritura de constitución o de modificación del capital social.
Ayudas Leader	3	PA5	Beneficiaria anterior	Nº de concesiones en anteriores convocatorias	Se priorizan proyectos cuya persona solicitante haya sido beneficiaria anterior de ayudas Leader en menos ocasiones en el periodo de programación 2023-2029.	3	<ul style="list-style-type: none"> Si no ha sido beneficiaria en ninguna ocasión: 3 puntos Si ha obtenido subvención para un proyecto: 2 puntos Si ha obtenido subvención para dos proyectos: 1 punto Si ha obtenido subvención para tres o más proyectos: 0 puntos 	<u>Solicitud de ayuda:</u> Listado de resoluciones de concesión de anteriores convocatorias dentro del PEPAC 2023-2029



Temática		Criterio de selección						
		Cód.	Título	Unidad	Descripción	Punt máx	Variaciones y gradaciones del criterio (propuestas por la candidata)	Fuente (documentación acreditativa del criterio)
Título	Punt máx							
C. EMPLEO, EMPREDIMIENTO Y COOPERACIÓN (puntuación máxima 35 puntos)								
Empleo directo	15	PC1	Creación de empleo directo	Nº y tipo de puestos de trabajo	Se priorizan los proyectos que crean puestos de trabajo. Se contabilizarán en equivalente a tiempo completo (ETC). Para poder contabilizarse como ETC, la duración del contrato debe ser de al menos 1 año.	12	<ul style="list-style-type: none"> La puntuación máxima que se podrá obtener en la temática de creación de empleo directo, es de 12 puntos. Por cada empleo a jornada completa: 6 puntos Por cada empleo a $\geq 1/2$ jornada (al menos el 50% de la jornada anual): 3 puntos. 	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> En caso de creación de puestos de trabajo por cuenta propia: • Compromiso de alta en el RETA. • Vida laboral En caso de creación de puestos de trabajo por cuenta ajena: • Se deberá presentar declaración firmada con el número de personas y porcentaje de jornada que se compromete a contratar, ITA (Informe de Trabajadores en Alta) e informe de vida laboral de la empresa a la fecha de solicitud de ayuda</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> En caso de creación de puestos de trabajo por cuenta propia: • Alta en el RETA e informe de vida laboral. En caso de creación de puestos de trabajo por cuenta ajena: • Se deberá presentar informe de vida laboral de la empresa que comprenda el periodo desde la fecha de solicitud de ayuda a la fecha de solicitud de pago y ITA (Informe de Trabajadores en Alta)</p>
		PC2	Mantenimiento de empleo directo	Nº de personas con contratos indefinidos / Nº de personas contratadas	Se priorizan los proyectos que contribuyen a mantener los puestos de trabajo ya existentes. Se contabilizarán en equivalente a tiempo completo (ETC). Para poder contabilizarse como ETC, la duración del contrato debe ser de al menos 1 año.	3	Si se mantiene el número de trabajadores: 3 puntos.	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> En caso de mantenimiento de puestos de trabajo por cuenta ajena: • Informe de la media anual de trabajadores en alta En caso de mantenimiento de puestos de trabajo por cuenta propia: • Se deberá presentar informe de vida laboral.</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> En caso de mantenimiento de puestos de trabajo por cuenta ajena: • informe de la media anual de trabajadores en alta En caso de mantenimiento de puestos de trabajo por cuenta propia: • Se deberá presentar informe de vida laboral.</p>
Emprendimiento	10	PC3	Creación de nueva empresa	Empresa creada	Se prioriza si el proyecto crea una nueva empresa. Se entenderá por Nueva empresa: PF o PJ + domicilio social en territorio+ menos de 1 año de antigüedad.	5	<ul style="list-style-type: none"> Por constitución de nueva empresa/ autónomo (menos de un año de antigüedad en el momento de publicación en el BON de la convocatoria o personas físicas que adquieran el compromiso de darse de alta en el RETA en el periodo de ejecución del proyecto): 4 puntos Si la nueva empresa pertenece a alguno de los sectores priorizados en la convocatoria (ECESI, bioeconomía, silvicultura u otros): 1 punto 	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> En el caso de empresas se comprobará la fecha de constitución en las escrituras. En el caso de personas físicas, se justificará con alta en el RETA o compromiso de alta en el RETA.</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> No procede</p>
		PC4	Nueva actividad económica	Actividad creada	Se prioriza si el proyecto crea una nueva actividad económica para la empresa y/o es una nueva actividad económica en el municipio.	5	<ul style="list-style-type: none"> Si se crea una nueva actividad económica inexistente en el municipio: 2 puntos Si se crea una nueva actividad económica para la empresa/ entidad: 2 puntos Si la nueva actividad económica pertenece a alguno de los sectores priorizados en la estrategia conforme tabla nº 5 (ECESI, silvicultura u otros): 1 punto 	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Relación de IAES en alta, en caso de existir y/o compromiso de nueva alta en IAE. Certificado de secretaría del ayuntamiento</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Justificante de pago del IAE Informe de la secretaría del ayuntamiento. (Si el pago del justificante del IAE NO coincide con el que ha solicitado en la solicitud de ayuda y el ayuntamiento ha informado en solicitud de ayuda)</p>
Asociación	5	PC5	Adhesión a asociaciones	Nº de adhesiones	Se priorizan los proyectos cuya solicitante esté adherida a algún tipo de asociación u organización reconocida legalmente y de carácter voluntario, que esté relacionada con el objetivo del proyecto, o que tenga sede en la zona y tenga un objetivo general al que pueda contribuir la solicitante.	2	Si ya está adherida o presenta compromiso de adhesión a algún tipo de asociación u organización reconocida legalmente y relacionada con el objetivo del proyecto o con sede en la zona y que tenga un objetivo general al que la solicitante pueda contribuir: 2 puntos	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Documentación justificativa de pertenencia a asociación u organización reconocida legalmente, compromiso firmado o solicitud de incorporación, anterior a la solicitud de ayuda.</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Documentación justificativa de la pertenencia a asociación u organización, de continuar adherido a la asociación u organización por la que se obtuvo puntuación.</p>
		PC6	Carácter	Forma jurídica	Se priorizan los proyectos donde la solicitante tenga carácter asociativo y de economía social: empresa de economía social, SAT, cooperativa, SL, empresas de inserción sociolaboral o centros especiales de empleo.	3	Si se justifica alguna de las formas jurídicas enumeradas (Empresa de Economía Social, Sociedad Agraria de Transformación, Cooperativa, Sociedad Laboral, Empresa de Inserción Sociolaboral o Centro Especial de Empleo): 3 puntos	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Estatutos de la entidad</p>
Proyectos cooperativos	5	PC7	Colaboración intersectorial	Tipo de convenios	Se priorizan los proyectos que tengan convenios de cooperación y/o colaboración entre la solicitante y otras entidades públicas o privadas para alcanzar el objetivo del proyecto.	3	<ul style="list-style-type: none"> Si se trata de una colaboración público-privada: 3 puntos Si se trata de una colaboración público-público o privada-privada: 1 punto Si no tiene convenio: 0 puntos 	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Convenio firmado que deberá contener los objetivos de la entidad, derechos y obligaciones de las entidades que lo suscriben y el valor que cada una de ellas añade al proyecto, concretando las actuaciones específicas a realizar por las entidades firmantes, que deberán estar directamente relacionadas con el objeto del proyecto y deberán ejecutarse en el mismo plazo que el proyecto. No se considerarán convenios válidos los convenios genéricos ya existentes.</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Se deberá justificar el cumplimiento de lo estipulado en el convenio, presentando un documento que describa las actividades realizadas, la aportación y participación de cada entidad en las actividades, la fecha de realización, asistentes, documentación gráfica o cualquier otro dato que lo justifique</p>
		PC8	Cooperación	Nº de entidades participantes	La colaboración genera sinergias que aumentan la competitividad y superan las limitaciones individuales. Se priorizan los proyectos promovidos y ejecutados por dos o más entidades.	2	<ul style="list-style-type: none"> 2 participantes: 1 puntos 3 o más participantes: 2 puntos 	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Misma justificación que el criterio anterior</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Misma justificación que el criterio anterior.</p>



Temática		Criterio de selección						
		Cód.	Título	Unidad	Descripción	Punt máx	Variaciones y gradaciones del criterio (propuestas por la candidata)	Fuente (documentación acreditativa del criterio)
Título	Punt máx							
D. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LOS OBJETIVOS DE LA EDLP (puntuación máxima 30 puntos)								
Comunicación e Innovación digital	6	PD1	Plan de difusión, divulgación y/o promoción	Nº y tipo de actividades de difusión, divulgación y/o promoción	Se priorizan los proyectos que realicen un plan de difusión de los resultados del proyecto, divulgación de los mismos al público general y/o promoción del producto o servicio, que complemente las acciones obligatorias de publicidad requeridas por los Reglamentos. Se valorará su alcance y duración.	1	Si se realizan acciones de difusión del proyecto en un medio de prensa local o comarcal: 1 punto.	<u>Solicitud de ayuda:</u> Inclusión en la memoria descriptiva del proyecto de las acciones de difusión, divulgación y/o promoción que se compromete a realizar el solicitante y los medios en los que se realizará la difusión <u>Solicitud de pago:</u> Justificación documental de la difusión realizada en página web, redes sociales, y/o medios de prensa locales y/o comarcales.
		PD2	Innovación y transformación digital	Tipo de costes subvencionables	Se priorizan los proyectos que incluyan la innovación y la transformación digital entre sus objetivos. Se considerará innovación digital a las soluciones implementadas mediante las acciones del proyecto que reviertan en : - Innovación de procesos (introducción de un método de producción o de distribución nuevo o significativamente mejorado. Incluye mejoras significativas en técnicas, equipo o software). - Innovación de productos o servicios (introducción de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado en sus características o en sus usos posibles. Incluye mejoras significativas en las especificaciones técnicas, los componentes o materiales, el software incorporado, la ergonomía u otras características funcionales. Las innovaciones en servicios pueden incluir mejoras significativas en las operaciones de suministro, la adición de nuevas funciones o características a servicios existentes o la introducción de servicios completamente nuevos). La transformación digital podrá consistir en la integración y aplicación de las nuevas tecnologías en las entidades para optimizar procedimientos, mejorar el desempeño de sus funciones, mejorar la calidad del servicio al cliente, reducir costes o mejorar su competitividad mediante: big data, inteligencia artificial, nuevas tecnologías computacionales, software avanzado,...	5	Los proyectos que incluyan entre sus objetivos la innovación y/o la transformación digital: 5 puntos.	<u>Solicitud de ayuda:</u> Memoria descriptiva de manera detallada las actuaciones e inversiones en materia de innovación, de transformación digital (indicando las nuevas tecnologías a aplicar) o de ambas, explicando claramente la situación de partida de la entidad, la innovación o transformación digital a incorporar, así como el impacto que va a suponer dicha implantación. <u>Solicitud de pago:</u> Se justificará en la memoria de ejecución el resultado obtenido con la puesta en marcha del proyecto en materia de innovación o de transformación digital. Del mismo modo, se justificará la inversión realizada en innovación o transformación digital, independientemente de si se ha solicitado o no ayuda para la misma.
Soluciones innovadoras al cuidado del medio ambiente	8	PD3	Sostenibilidad ambiental	Tipo de costes subvencionables	Se priorizan los proyectos que incluyan inversiones y/o soluciones innovadoras en: uso eficiente de los recursos, empleo de subproductos, conservación de la naturaleza y educación ambiental.	6	Si el proyecto incluye inversiones y/o soluciones innovadoras que repercutan directamente en: • Uso eficiente de los recursos (aguas, suelo y aire): 2 puntos. • Empleo de subproductos: 2 puntos. • Conservación de la naturaleza: 1 punto. • Educación ambiental: 1 punto. En caso de poder optar a más de un subcriterio, el máximo de puntos será 6.	<u>Solicitud de ayuda:</u> Memoria descriptiva y documentación técnica justificativa de la inversión solicitada (memorias, proyectos técnicos de instalación...) y memoria descriptiva en la que se concreten las inversiones y/o soluciones innovadoras aplicadas. <u>Solicitud de pago:</u> Se justificará en la memoria de ejecución del proyecto las inversiones y/o soluciones innovadoras adoptadas.
		PD4	Inversiones en energías renovables	Tipo de costes subvencionables	Se priorizan los proyectos que incluyan inversiones y/o instalaciones y uso y/o generación de energía renovable	2	Si incluyen instalaciones en biomasa, eólica, solar, geotérmica o aerotermia: 2 puntos	<u>Solicitud de ayuda:</u> Se verificará con los presupuestos presentados y la memoria descriptiva. <u>Solicitud de pago:</u> Se verificará con las facturas, justificantes de pago y memoria de ejecución
Mejora de la calidad de vida de la población	8	PD5	Fomento del estilo de vida saludable	Tipo de proyecto	Se priorizan proyectos que promuevan un estilo de vida saludable (relacionados con la alimentación saludable, la actividad física, el bienestar emocional y/o la prevención)	3	• Si el objetivo fundamental del proyecto es promover alguna de las temáticas enumeradas en relación con un estilo de vida saludable: 3 puntos • Si el proyecto incorpora acciones complementarias encaminadas a sensibilizar y fomentar un estilo de vida saludable, en relación con alguna de las temáticas enumeradas: 1 punto En caso de poder optar a más de un subcriterio, el máximo de puntos será 3.	<u>Solicitud de ayuda:</u> Memoria descriptiva de la argumentación correspondiente a las temáticas sobre las que se va a actuar. <u>Solicitud de pago:</u> Memoria de ejecución (o con cualquier otra documentación complementaria) las actuaciones realizadas para la promoción de una alimentación saludable, la realización de actividad física, la promoción del bienestar emocional y/o la prevención, en función de la puntuación obtenida.
		PD6	Innovación y emprendimiento social	Tipo de proyecto	Se priorizan los proyectos que aporten soluciones a problemas sociales de forma más eficaz y eficiente que las alternativas actuales, y aquellos cuyo objetivo final no es la maximización del beneficio económico, sino la creación de valor para la sociedad (proyectos dirigidos a jóvenes, personas mayores o colectivos vulnerables; que mejoren la accesibilidad; de capacitación de recursos humanos; de innovación social; de inclusión social; u otros)	3	• Si el objetivo fundamental del proyecto es promover alguna de las temáticas enumeradas en relación con la innovación y el emprendimiento social: 3 puntos • Si el proyecto incorpora acciones complementarias encaminadas a sensibilizar y fomentar en relación con alguna de las temáticas enumeradas: 1 punto En caso de poder optar a más de un subcriterio, el máximo de puntos será 3.	<u>Solicitud de ayuda:</u> Se justificará mediante la inclusión en la memoria descriptiva de la argumentación correspondiente a las temáticas sobre las que se va a actuar. <u>Solicitud de pago:</u> Memoria de ejecución (o con cualquier otra documentación complementaria) las actuaciones realizadas en función de la puntuación obtenida.
		PD7	Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Tipo de proyecto	Se priorizan los proyectos con efecto positivo en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	2	• Si el proyecto incorpora alguna de las siguientes acciones específicas (o asimilables): - potencian la participación de mujeres o de las asociaciones de mujeres, - incorporan y apoyan el liderazgo de mujeres, - ayudan a eliminar estereotipos de género y/o fomentan la visibilidad de mujeres en ámbitos masculinizados 2 puntos Si no incorpora ninguna de las acciones específicas: 0 puntos	<u>Solicitud de ayuda:</u> Identificación en la Memoria descriptiva de los elementos objetivos (actuaciones, indicadores, etc.) que incorpora el proyecto <u>Solicitud de pago:</u> Justificación en la Memoria de ejecución de cómo el proyecto ha incorporado y ejecutado estos elementos objetivos (actuaciones, indicadores, etc.).
Promoción del patrimonio cultural del territorio	8	PD8	Conservación, mejora y divulgación del patrimonio cultural	Tipología del proyecto	Se priorizan los proyectos que contribuyan a la conservación, mejora y divulgación del patrimonio cultural material o inmaterial del territorio.	8	• Si el proyecto está dirigido a la conservación y/o mejora de bienes inmuebles que cuenten con algún tipo de protección o catalogación: 6 puntos	<u>Solicitud de ayuda:</u> Se deberá justificar la calificación del bien inmueble sobre el que se va a actuar, mediante el certificado o documento correspondiente. En caso de optar a la realización de acciones de divulgación del proyecto, deberán



Temática		Criterio de selección						
		Cód.	Título	Unidad	Descripción	Punt máx	Variaciones y gradaciones del criterio (propuestas por la candidata)	Fuente (documentación acreditativa del criterio)
Título	Punt máx							
D. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LOS OBJETIVOS DE LA EDLP (puntuación máxima 30 puntos)								
							• Si el proyecto, además, incluye acciones de divulgación: 8 puntos	indicarse en la memoria descriptiva. El informe favorable de patrimonio lo entendemos como un requisito a solicitar, no como un documento que justifique la puntuación. Para eso pedimos la calificación del bien inmueble. <u>Solicitud de pago:</u> Se presentará justificación de la realización de las acciones de divulgación.



Tabla 2. Criterios de selección para proyectos no productivos.

Temática		Criterio de selección						
		Cód.	Título	Unidad	Descripción	Punt máx)	Variaciones y gradaciones del criterio (propuestas por la candidata)	Fuente (documentación acreditativa del criterio)
Título	Punt máx							
A. CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA SOLICITANTE (puntuación máxima: 15 puntos)								
Edad	4	NPA1	Población joven	Existencia de área de juventud. Nº de personas jóvenes en órganos de gobierno.	Se priorizan proyectos según el grado de compromiso de la entidad solicitante con el colectivo joven. Se valora si la entidad dispone de área, concejalía o comisión de juventud; y el porcentaje de personas iguales o menores de 35 años que forman parte de órganos de decisión.	4	<ul style="list-style-type: none"> • Si el solicitante es una entidad con área, concejalía o comisión de juventud o que incluye en sus estatutos el fomento y desarrollo de la actividad entre jóvenes: 2 puntos • Si la entidad solicitante cuenta en su órgano de gobierno con personas iguales o menores de 35 años, se puntuará en función del %: <ul style="list-style-type: none"> ≥ 15%: 2 puntos ≥ 5% y <15%: 1 punto <p>Las puntuaciones son acumulativas.</p>	<p><u>Solicitud de ayuda:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidades públicas de carácter local se presentará certificado del Secretario/a detallando si la entidad cuenta con área, concejalía o comisión de juventud. Se presentará también la composición del Pleno indicando fecha de nacimiento. - Entidades con personalidad jurídica reconocida (fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, consorcios, sindicatos, etc.) que incluyan en sus estatutos (previamente a la fecha de publicación en el B.O.N. de la convocatoria) el fomento y desarrollo de la actividad entre jóvenes se presentará copia de los estatutos (señalando dónde se hace referencia) para comprobar la puntuación solicitada. Se presentará también declaración jurada o certificado con la composición del órgano de gobierno, indicando número o % de personas menores o iguales de 35 años en el mismo y copia del DNI.
Colectivos vulnerables	4	NPA2	Personas de colectivos vulnerables	Existencia de área de servicios sociales. Nº de personas de colectivos vulnerables en órganos de gobierno.	Se priorizan proyectos según el grado de compromiso de la entidad solicitante con los colectivos vulnerables (personas desempleadas de larga duración, con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social perceptoras de Renta Garantizada o Ingreso Mínimo Vital o víctimas de violencia contra las mujeres). Se valora si la entidad dispone de área, concejalía o comisión de servicios sociales; y el porcentaje de personas de colectivos vulnerables que forman parte de órganos de decisión.	4	<ul style="list-style-type: none"> • Si el solicitante es una entidad con área, concejalía o comisión de servicios sociales o que incluye en sus estatutos promover el desarrollo integral, autonomía e independencia de personas de colectivos vulnerables: 2 puntos • Si la entidad solicitante cuenta en su órgano de gobierno con personas de colectivos vulnerables, se puntuará en función del %: <ul style="list-style-type: none"> ≥ 15%: 2 puntos ≥ 5% y <15%: 1 punto <p>Las puntuaciones son acumulativas.</p>	<p><u>Solicitud de ayuda:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Para entidades públicas de carácter local se presentará certificado del Secretario/a detallando si la entidad cuenta con área, concejalía o comisión de servicios sociales. Se presentará también la composición del Pleno, indicando el número o % de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% o personas desempleadas de larga duración o en situación de riesgo de exclusión social perceptoras de Renta Garantizada o Ingreso Mínimo Vital en el mismo. -Para entidades con personalidad jurídica reconocida (fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, consorcios, sindicatos, etc.) que incluyan en sus estatutos (previamente a la fecha de publicación en el B.O.N. de la convocatoria) promover el desarrollo integral, autonomía e independencia de personas de colectivos vulnerables se presentará copia de los estatutos (señalando dónde se hace referencia) para comprobar la puntuación solicitada. Se presentará también declaración jurada o certificado con la composición del órgano de gobierno, indicando el número o % de personas de colectivos vulnerables en el mismo y justificante del SEPE, certificado de discapacidad o resolución de percepción de RG o IMV."
Género	4	NPA3	Mujeres	Existencia de área de igualdad. Nº de mujeres en órganos de gobierno.	Se priorizan proyectos según el grado de compromiso de la entidad solicitante con la igualdad de género. Se valora si la entidad dispone de área, concejalía o comisión de igualdad; y el porcentaje de mujeres que forman parte de órganos de decisión.	4	<ul style="list-style-type: none"> • Si el solicitante es una entidad con área, concejalía o comisión de igualdad o que incluye en sus estatutos/normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.): 2 puntos • Si la entidad solicitante cuenta en su órgano de gobierno con mujeres, se puntuará en función del %: <ul style="list-style-type: none"> ≥ 40%: 2 puntos ≥ 20% y < 40%: 1 punto <p>Las puntuaciones son acumulativas</p>	<p><u>Solicitud de ayuda:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Para entidades públicas de carácter local se presentará certificado del Secretario/a detallando si la entidad cuenta con área, concejalía o comisión de igualdad. Se presentará también la composición del Pleno, indicando el número o % de mujeres en el mismo. -Para entidades con personalidad jurídica reconocida (fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, consorcios, sindicatos, etc.) que incluyan en sus estatutos (previamente a la fecha de publicación en el B.O.N. de la convocatoria) o en sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.) se presentará copia de los estatutos (señalando dónde se hace referencia) o de los mecanismos normativos aplicados en la entidad para comprobar la puntuación solicitada. Se presentará también declaración jurada o certificado con la composición del órgano de gobierno, indicando el número o % de mujeres en el mismo.
Ayudas Leader	3	NPA4	Beneficiaria anterior	Nº de concesiones en anteriores convocatorias	Se priorizan proyectos cuya persona solicitante haya sido beneficiaria anterior de ayudas Leader en menos ocasiones en el periodo de programación 2023-2029.	3	<ul style="list-style-type: none"> • Si no ha sido beneficiaria en ninguna ocasión: 3 puntos • Si ha obtenido subvención para un proyecto: 2 puntos • Si ha obtenido subvención para dos proyectos: 1 punto • Si ha obtenido subvención para tres o más proyectos: 0 puntos 	<p><u>Solicitud de ayuda:</u></p> <p>Listado de resoluciones de concesión de anteriores convocatorias dentro del PEPAC 2023-2029</p>



Temática		Criterio de selección						
		Cód.	Título	Unidad	Descripción	Punt máx)	Variaciones y gradaciones del criterio (propuestas por la candidata)	Fuente (documentación acreditativa del criterio)
Título	Punt máx							
C. EMPLEO, EMPREDIMIENTO Y COOPERACIÓN (puntuación máxima 30 puntos)								
Emprendimiento	10	NPC1	Nuevo recurso o servicio	Recurso o servicio creado	Se prioriza si el proyecto crea un nuevo recurso o servicio en el área donde se sitúa.	10	Si el proyecto crea un nuevo recurso o servicio en el municipio (satisface una necesidad no cubierta con los recursos o servicios existentes): 10 puntos	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Se presentará acreditación y/o certificación redactado por la Secretaría del municipio sobre la inexistencia del recurso o servicio en el municipio o argumentando que el nuevo recurso o servicio objeto del proyecto satisface una necesidad no cubierta con los recursos o servicios existentes. Además, en la memoria descriptiva del proyecto se justificará la necesidad del nuevo recurso o servicio.</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Se justificará en la memoria de ejecución la puesta en marcha del nuevo recurso o servicio, señalando el valor diferencial aportado a los destinatarios del servicio o recurso y al municipio</p>
Asociación	10	NPC2	Adhesión a asociaciones	Nº de adhesiones	Se priorizan los proyectos cuya solicitante esté adherida a algún tipo de asociación u organización reconocida legalmente y de carácter voluntario, que esté relacionada con el objetivo del proyecto, o que tenga sede en la zona y tenga un objetivo general al que pueda contribuir la solicitante.	5	<ul style="list-style-type: none"> • Si la entidad solicitante está adherida (o presenta compromiso de adhesión) a más de 1 asociación u organización reconocida legalmente y de carácter voluntario, que esté relacionada con el objetivo del proyecto, o que tenga sede en la zona y tenga un objetivo general al que pueda contribuir la solicitante 5 puntos • Si la entidad solicitante está adherida (o presenta compromiso de adhesión) a 1 asociación u organización reconocida legalmente y de carácter voluntario, que esté relacionada con el objetivo del proyecto, o que tenga sede en la zona y tenga un objetivo general al que pueda contribuir al solicitante: 3 puntos No se considerarán puntuables las adhesiones a asociaciones empresariales ni a Consorcio EDER	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Documentación justificativa de la asociación/es u organización/es reconocidas legalmente y de carácter voluntario a las que está adherido, o compromiso firmado de adhesión, o solicitud de incorporación anterior a la solicitud de ayuda.</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Documentación acreditativa de continuar adherido a la asociación u organización reconocida legalmente por la que se obtuvo puntuación. En el caso de compromiso de adhesión, se presentará la documentación que justifique que se ha hecho efectiva la adhesión.</p>
		NPC3	Carácter	Forma jurídica	Se priorizan los proyectos donde la solicitante tenga carácter asociativo: fundación, asociación sin ánimo de lucro, mancomunidad, consorcio y otras agrupaciones locales.	5	Si la entidad solicitante es una fundación, asociación sin ánimo de lucro, mancomunidad, consorcio u otras agrupaciones locales: 5 puntos	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Se comprobará con los estatutos presentados en la documentación acreditativa de la personalidad de solicitud de ayuda.</p>
Proyectos cooperativos	10	NPC4	Colaboración intersectorial	Tipo de convenios	Se priorizan los proyectos que tengan convenios de cooperación/colaboración entre la solicitante y otras entidades públicas o privadas para alcanzar el objetivo del proyecto.	5	<ul style="list-style-type: none"> • Si se trata de una colaboración público-privada: 5 puntos • Si se trata de una colaboración público-público o privada-privada: 3 puntos • Si no tiene colaboración: 0 puntos 	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Convenio firmado que deberá contener los objetivos de la entidad, derechos y obligaciones de las entidades que lo suscriben y el valor que cada una de ellas añade al proyecto, concretando las actuaciones específicas a realizar por las entidades firmantes, que deberán estar directamente relacionadas con el objeto del proyecto y deberán ejecutarse en el mismo plazo que el proyecto. No se considerarán convenios válidos los convenios genéricos ya existentes.</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Se deberá justificar el cumplimiento de lo estipulado en el convenio, presentando un documento que describa las actividades realizadas, la aportación y participación de cada entidad en las actividades, la fecha de realización, asistentes, documentación gráfica o cualquier otro dato que lo justifique</p>
		NPC5	Cooperación	Nº de entidades participantes	La colaboración genera sinergias que aumentan la competitividad y superan las limitaciones individuales. Se priorizan los proyectos promovidos y ejecutados por dos o más entidades.	5	<ul style="list-style-type: none"> • 2 participantes: 2 puntos • 3 o más participantes: 5 puntos 	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Misma justificación que el criterio anterior.</p> <p><u>Solicitud de ayuda:</u> Misma justificación que el criterio anterior.</p>



Temática		Criterio de selección						
		Cód.	Título	Unidad	Descripción	Punt máx)	Variaciones y gradaciones del criterio (propuestas por la candidata)	Fuente (documentación acreditativa del criterio)
Título	Punt máx							
D. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LOS OBJETIVOS DE LA EDLP (puntuación máxima 35 puntos)								
Comunicación e Innovación digital	5	NPD1	Plan de difusión, divulgación y/o promoción	Nº y tipo de actividades de difusión, divulgación y/o promoción	Se priorizan los proyectos que realicen un plan de difusión de los resultados del proyecto, divulgación de los mismos al público general y/o promoción del producto o servicio, que complemente las acciones obligatorias de publicidad requeridas por los Reglamentos. Se valorará su alcance y duración.	2	• Acciones de difusión, divulgación y/o promoción en medios de prensa locales y/o comarcales: 2 puntos	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Inclusión en la memoria descriptiva del proyecto de las acciones de difusión, divulgación y/o promoción que se compromete a realizar el solicitante y los medios en los que se realizará la difusión</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Justificación documental de la difusión realizada en página web, redes sociales, y/o medios de prensa locales y/o comarcales.</p>
		NPD2	Innovación y transformación digital	Tipo de costes subvencionables	<p>Se priorizan los proyectos que incluyan la innovación y la transformación digital entre sus objetivos.</p> <p>Se considerará innovación digital a las soluciones implementadas mediante las acciones del proyecto que reviertan en :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Innovación de procesos (introducción de un método de producción o de distribución nuevo o significativamente mejorado. Incluye mejoras significativas en técnicas, equipo o software). - Innovación de productos o servicios (introducción de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado en sus características o en sus usos posibles. Incluye mejoras significativas en las especificaciones técnicas, los componentes o materiales, el software incorporado, la ergonomía u otras características funcionales. Las innovaciones en servicios pueden incluir mejoras significativas en las operaciones de suministro, la adición de nuevas funciones o características a servicios existentes o la introducción de servicios completamente nuevos). <p>La transformación digital podrá consistir en la integración y aplicación de las nuevas tecnologías en las entidades para optimizar procedimientos, mejorar el desempeño de sus funciones, mejorar la calidad del servicio al cliente, reducir costes o mejorar su competitividad mediante: big data, inteligencia artificial, nuevas tecnologías computacionales, software avanzado,...</p>	3	Los proyectos que incluyan entre sus objetivos la innovación y/o la transformación digital: 3 puntos.	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Memoria descriptiva de manera detallada las actuaciones e inversiones en materia de innovación, de transformación digital (indicando las nuevas tecnologías a aplicar) o de ambas, explicando claramente la situación de partida de la entidad, la innovación o transformación digital a incorporar, así como el impacto que va a suponer dicha implantación.</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Se justificará en la memoria de ejecución el resultado obtenido con la puesta en marcha del proyecto en materia de innovación o de transformación digital, del mismo modo, se justificará la inversión realizada en innovación o transformación digital, independientemente de si se ha solicitado o no ayuda para la misma.</p>
Soluciones innovadoras al cuidado del medio ambiente	10	NPD3	Sostenibilidad ambiental	Tipo de costes subvencionables	Se priorizan los proyectos que incluyan inversiones y/o soluciones innovadoras en: uso eficiente de los recursos, empleo de subproductos, conservación de la naturaleza y educación ambiental.	7	<ul style="list-style-type: none"> • Si el proyecto incluye inversiones y/o soluciones innovadoras que repercutan directamente en: <ul style="list-style-type: none"> a) Uso eficiente de los recursos (aguas, suelo y aire): 2 puntos. b) Empleo de subproductos: 2 puntos. c) Conservación de la naturaleza: 2 puntos. d) Educación ambiental: 1 punto. <p>En caso de poder optar a más de un subcriterio, el máximo de puntos será 7.</p>	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Memoria descriptiva y documentación técnica justificativa de la inversión solicitada (memorias, proyectos técnicos de instalación...) y memoria descriptiva en la que se concreten las inversiones y/o soluciones innovadoras aplicadas.</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Se justificará en la memoria de ejecución del proyecto las inversiones y/o soluciones innovadoras adoptadas.</p>
		NPD4	Inversiones en energías renovables	Tipo de costes subvencionables	Se priorizan los proyectos que incluyan inversiones y/o instalaciones y uso y/o generación de energía renovable	3	Si incluyen instalaciones en biomasa, eólica, solar, geotérmica o aerotermia : 3 puntos	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Se verificará con los presupuestos presentados y la memoria descriptiva.</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Se verificará con las facturas, justificantes de pago y memoria de ejecución</p>
Mejora de la calidad de vida de la población	10	NPD5	Fomento del estilo de vida saludable	Tipo de proyecto	Se priorizan proyectos que promuevan un estilo de vida saludable (relacionados con la alimentación saludable, la actividad física, el bienestar emocional y/o la prevención)	4	<ul style="list-style-type: none"> • Si el objetivo fundamental del proyecto es promover alguna de las temáticas enumeradas en relación con un estilo de vida saludable: 4 puntos • Si el proyecto incorpora acciones complementarias encaminadas a sensibilizar y fomentar un estilo de vida saludable, en relación con alguna de las temáticas enumeradas: 1 punto <p>En caso de poder optar a más de un subcriterio, el máximo de puntos será 4.</p>	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Memoria descriptiva de la argumentación correspondiente a las temáticas sobre las que se va a actuar.</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Memoria de ejecución (o con cualquier otra documentación complementaria) las actuaciones realizadas para la promoción de una alimentación saludable, la realización de actividad física, la promoción del bienestar emocional y/o la prevención, en función de la puntuación obtenida.</p>
		NPD6	Innovación y emprendimiento social	Tipo de proyecto	Se priorizan los proyectos que aporten soluciones a problemas sociales de forma más eficaz y eficiente que las alternativas actuales, y aquellos cuyo objetivo final no es la maximización del beneficio económico, sino la creación de valor para la sociedad (proyectos dirigidos a jóvenes, personas mayores o colectivos vulnerables; que mejoren la accesibilidad; de capacitación de recursos humanos; de innovación social; de inclusión social; u otros)	4	<ul style="list-style-type: none"> • Si el objetivo fundamental del proyecto es promover alguna de las temáticas enumeradas en relación con la innovación y el emprendimiento social: 4 puntos • Si el proyecto incorpora acciones complementarias encaminadas a sensibilizar y fomentar en relación con alguna de las temáticas enumeradas: 1 punto <p>En caso de poder optar a más de un subcriterio, el máximo de puntos será 4.</p>	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Se justificará mediante la inclusión en la memoria descriptiva de la argumentación correspondiente a las temáticas sobre las que se va a actuar.</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Memoria de ejecución (o con cualquier otra documentación complementaria) las actuaciones realizadas en función de la puntuación obtenida.</p>
		NPD7	Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Tipo de proyecto	Se priorizan los proyectos con efecto positivo en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	2	<ul style="list-style-type: none"> • Si el proyecto incorpora alguna de las siguientes acciones específicas: <ul style="list-style-type: none"> - potencian la participación de mujeres o de las asociaciones de mujeres, - incorporan y apoyan el liderazgo de mujeres, - ayudan a eliminar estereotipos de género y/o fomentan la visibilidad de mujeres en ámbitos masculinizados <p>2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si no incorpora ninguna de las acciones específicas: 0 puntos 	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Identificación en la Memoria descriptiva de los elementos objetivos (actuaciones, indicadores, etc.) que incorpora el proyecto</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Justificación en la Memoria de ejecución de cómo el proyecto ha incorporado y ejecutado estos elementos objetivos (actuaciones, indicadores, etc.).</p>
Promoción del patrimonio cultural del territorio	10	NPD8	Conservación, mejora y divulgación del patrimonio cultural	Tipología del proyecto	Se priorizan los proyectos que contribuyan a la conservación, mejora y divulgación del patrimonio cultural material o inmaterial del territorio.	10	• Si el proyecto está dirigido a la conservación y/o mejora de bienes inmuebles que cuenten con algún tipo de protección o catalogación: 10 puntos	<p><u>Solicitud de ayuda:</u> Memoria descriptiva del proyecto se detallarán las inversiones y actuaciones a realizar para la conservación, mejora y/o divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial.</p>



Temática		Criterio de selección						
		Cód.	Título	Unidad	Descripción	Punt máx)	Variaciones y gradaciones del criterio (propuestas por la candidata)	Fuente (documentación acreditativa del criterio)
Título	Punt máx							
D. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LOS OBJETIVOS DE LA EDLP (puntuación máxima 35 puntos)								
							<ul style="list-style-type: none"> • Si el proyecto está dirigido a la conservación y/o mejora del patrimonio cultural e incluye acciones de divulgación: 7 puntos • Si el proyecto está dirigido a la conservación y/o mejora del patrimonio cultural: 5 puntos • Si el proyecto únicamente incluye acciones de divulgación del patrimonio cultural: 2 puntos 	<p>Para proyectos que intervengan sobre bienes inmuebles que cuenten con algún tipo de protección o catalogación, se presentará la documentación acreditativa correspondiente.</p> <p>El informe favorable de patrimonio lo entendemos como un requisito a solicitar, no como un documento que justifique la puntuación. Para eso pedimos la calificación del bien inmueble</p> <p><u>Solicitud de pago:</u> Memoria de ejecución del proyecto se justificarán las actuaciones llevadas a cabo para la conservación y mejora del patrimonio cultural material e inmaterial y se acreditarán las acciones de divulgación realizadas.</p>

Tabla 3. Criterios de selección comunes para proyectos productivos y no productivos.

Nota: Para los proyectos afectados por una agrupación de municipios la puntuación total será la media de la puntuación de los distintos municipios que lo integran (redondeada al número entero).

LOCALIDAD	B1		B2		B3		B4		B5		B6		B7		B8		B9		B10		B11		B12		B13		B15		TOTAL
	POBLACIÓN		TENDENCIA		DENSIDAD		POBLACIÓN JOVEN		ENVEJECIMIENTO		MASCULINIDAD		INMIGRACIÓN		TASA DE PARO		PUESTOS DE TRABAJO		AFILIACIÓN A LA SS		AFILIACIÓN A LA SS AGRARIA		ZONA DE LIMITACIONES NATURALES		AISLAMIENTO GENERAL		ESPACIOS NATURALES		
	Población	Puntuación Población	Tendencia Poblacional (2010-2020)	Puntuación Tendencia	Densidad de Población	Puntuación Densidad	Población Joven	Puntuación Población Joven	Envejecimiento de la Población	Puntuación envejecimiento	Índice de Masculinidad	Puntuación Masculinidad	Inmigración	Puntuación Inmigración	Tasa de Paro	Puntuación Paro	Puestos de Trabajo por cada 100 habitantes	Puntuación Puestos de Trabajo	Afiliación a la Seg. Social	Puntuación Seg. Social	Afiliación a la Seg. Social en el Sector Agrario	Puntuación Seg. Social Agrario	Zona de Limitaciones Naturales	Puntuación Zonificación	Aislamiento General	Puntuación Aislamiento	Espacios Naturales Protegidos	Puntuación Espacios Protegidos	
Ablitas	2484	1,00	0,945	0,75	32,09	0,50	13,08%	1,00	28,50	1,25	103,11	1,00	13,89%	1,00	11,76	1,75	39,46%	1,25	38,72%	1,75	8,31%	0,50	Con limitación	0,25	15,95	1,50	39,63%	3,25	16,75
Arguedas	2287	1,00	0,961	0,75	34,44	0,50	14,52%	1,00	29,20	1,25	105,67	1,00	15,57%	1,50	9,31	1,00	39,80%	1,25	44,49%	1,50	13,98%	1,00	ordinaria	0,00	13,41	1,50	48,55%	3,25	16,50
Azagra	3840	0,75	0,998	0,75	115,32	0,25	15,96%	0,75	26,20	1,25	102,32	1,00	18,28%	1,50	7,43	1,00	42,82%	1,00	54,01%	1,50	15,96%	1,00	ordinaria	0,00	34,28	1,50	0,00%	2,25	14,50
Barillas	221	1,50	1,169	0,00	73,67	0,25	15,84%	0,75	30,30	1,50	121,00	1,00	10,41%	1,00	13,4	1,75	34,62%	1,50	27,71%	2,00	5,75%	0,50	ordinaria	0,00	17,69	1,50	0,00%	2,25	15,50
Buñuel	2195	1,00	0,920	0,75	60,64	0,25	11,89%	1,00	32,10	1,50	96,16	0,75	10,89%	1,00	9,54	1,00	39,33%	1,25	38,26%	1,75	15,34%	1,00	ordinaria	0,00	20,71	1,50	5,88%	2,25	15,00
Cabanillas	1351	1,00	0,908	0,75	37,84	0,50	10,95%	1,00	30,70	1,50	111,42	1,00	13,18%	1,00	5,49	1,00	44,41%	1,00	46,97%	1,50	17,45%	1,00	ordinaria	0,00	10,18	1,25	45,60%	3,25	15,75
Cadreita	2045	1,00	0,955	0,75	74,91	0,25	13,79%	1,00	26,90	1,25	108,46	1,00	23,08%	2,00	5,48	1,00	43,29%	1,00	54,71%	1,50	21,58%	1,00	ordinaria	0,00	20,33	1,50	0,00%	2,25	15,50
Cascante	3952	0,75	0,988	0,75	62,63	0,25	16,04%	0,75	28,80	1,25	98,19	0,75	17,08%	1,50	11,93	1,75	37,33%	1,25	35,12%	1,75	6,51%	0,50	ordinaria	0,00	16,57	1,50	0,33%	2,25	15,00
Castejón	4251	0,75	0,987	0,75	231,03	0,25	19,60%	0,75	23,90	1,00	100,52	1,00	23,83%	2,00	14,83	1,75	34,75%	1,50	33,59%	2,00	4,17%	0,50	ordinaria	0,00	17,58	1,50	8,86%	2,25	16,00
Cintruénigo	8026	0,25	1,037	0,00	215,17	0,25	18,35%	0,75	22,60	1,00	105,37	1,00	23,64%	2,00	12,95	1,75	37,50%	1,25	36,34%	1,75	6,34%	0,50	ordinaria	0,00	20,14	1,50	0,00%	2,25	14,25
Corella	8100	0,25	1,003	0,00	99,88	0,25	16,12%	0,75	24,10	1,00	100,99	1,00	23,95%	2,00	13,1	1,75	37,99%	1,25	35,27%	1,75	4,77%	0,50	ordinaria	0,00	20,05	1,50	0,00%	2,25	14,25
Cortes	3178	0,75	0,933	0,75	86,59	0,25	13,47%	1,00	30,00	1,50	105,30	1,00	11,67%	1,00	9,11	1,00	41,14%	1,00	37,59%	1,75	13,10%	1,00	ordinaria	0,00	22,59	1,50	2,97%	2,25	14,75
Falces	2336	1,00	0,882	1,00	20,31	0,50	12,84%	1,00	34,00	1,50	106,00	1,00	15,37%	1,50	10,76	1,75	37,57%	1,25	41,31%	1,50	15,33%	1,00	Con limitación	0,25	37,71	1,50	42,91%	3,25	18,00
Fitero	2080	1,00	0,892	1,00	48,15	0,50	16,06%	0,75	33,70	1,50	99,42	0,75	18,99%	1,50	16,62	2,00	30,52%	1,50	27,85%	2,00	9,20%	0,50	Con limitación	0,25	26,82	1,50	0,00%	2,25	17,00
Fontellas	993	1,50	1,074	0,00	45,14	0,50	15,61%	0,75	23,90	1,00	99,80	0,75	13,39%	1,00	6,29	1,00	45,21%	1,00	43,40%	1,50	14,67%	1,00	ordinaria	0,00	9,29	1,25	4,23%	2,25	13,50
Funes	2444	1,00	0,999	0,75	46,38	0,50	16,16%	0,75	26,30	1,25	112,15	1,00	22,18%	2,00	8,52	1,00	40,75%	1,00	48,05%	1,50	18,01%	1,00	ordinaria	0,00	35,31	1,50	6,83%	2,25	15,50
Fustiñana	2483	1,00	0,956	0,75	37,00	0,50	13,93%	1,00	31,40	1,50	100,40	1,00	14,86%	1,00	8,33	1,00	40,88%	1,00	42,17%	1,50	13,26%	1,00	Con limitación	0,25	13,95	1,50	83,14%	3,25	16,25
Marcilla	2864	1,00	1,009	0,00	131,98	0,25	15,96%	0,75	26,60	1,25	99,72	0,75	20,39%	2,00	9,5	1,00	39,83%	1,25	43,61%	1,50	8,55%	0,50	ordinaria	0,00	30,82	1,50	10,88%	2,75	14,50
Milagro	3450	0,75	1,011	0,00	121,05	0,25	17,36%	0,75	22,00	1,00	107,33	1,00	29,48%	2,00	9,69	1,00	41,23%	1,00	54,58%	1,50	9,39%	0,50	ordinaria	0,00	25,57	1,50	8,28%	2,25	13,50
Monteagudo	1093	1,00	0,955	0,75	100,28	0,25	10,70%	1,00	34,60	1,50	103,92	1,00	13,63%	1,00	8,75	1,00	32,74%	1,50	30,88%	2,00	7,13%	0,50	ordinaria	0,00	19,18	1,50	0,00%	2,25	15,25
Murchante	4131	0,75	1,101	0,00	308,28	0,25	17,70%	0,75	23,10	1,00	102,10	1,00	15,86%	1,50	11,73	1,75	41,36%	1,00	40,38%	1,50	9,32%	0,50	ordinaria	0,00	11,59	1,25	0,60%	2,25	13,50
Peralta/Azkoien	5951	0,25	0,981	0,75	67,32	0,25	16,08%	0,75	24,00	1,00	102,76	1,00	18,84%	1,50	9,8	1,00	41,73%	1,00	44,06%	1,50	7,42%	0,50	ordinaria	0,00	35,66	1,50	20,19%	3,25	14,25
Ribaforada	3738	0,75	1,033	0,00	128,90	0,25	15,30%	0,75	24,90	1,00	109,18	1,00	19,64%	1,50	9,72	1,00	41,65%	1,00	46,01%	1,50	18,23%	1,00	ordinaria	0,00	16,04	1,50	1,38%	2,25	13,50
San Adrián	6344	0,25	1,008	0,00	301,00	0,25	15,51%	0,75	24,90	1,00	97,63	0,75	14,50%	1,00	10,03	1,75	44,55%	1,00	44,55%	1,50	4,14	0,50	Ordinaria	0,00	46,60	1,50	0,00%	2,75	13,00
Tudela	37042	0,00	1,050	0,00	171,73	0,25	15,90%	0,75	23,80	1,00	97,76	0,75	21,64%	2,00	10,84	1,75	40,46%	1,00	38,88%	1,75	3,53%	0,50	ordinaria	0,00	0,00	1,25	19,06%	2,75	13,75
Tulebras	132	1,50	1,065	0,00	34,74	0,50	9,85%	1,00	36,40	1,50	78,38	0,75	25,00%	2,00	11,11	1,75	33,77%	1,50	28,03%	2,00	19,12%	1,00	Con limitación	0,25	16,96	1,50	0,00%	2,25	17,50
Valtierra	2430	1,00	0,948	0,75	48,70	0,50	14,12%	1,00	32,00	1,50	102,00	1,00	16,50%	1,50	9,01	1,00	40,00%	1,25	46,14%	1,50	15,53%	1,00	ordinaria	0,00	16,32	1,50	27,52%	3,25	16,75
Villafranca	2883	1,00	0,962	0,75	61,60	0,25	16,61%	0,75	25,60	1,25	102,17	1,00	25,56%	2,00	10,05	1,75	40,66%	1,00	51,83%	1,50	14,28%	1,00	ordinaria	0,00	26,44	1,50	6,62%	2,25	16,00



Tabla 4. Criterios de desempate.

Sistema de priorización	Descripción	Proyectos productivos	Proyectos no productivos
Puntuación máxima	Puntuación máxima a la que puede optar un proyecto	100	100
Umbral mínimo	Puntuación mínima para que una solicitud pueda optar a la ayuda	30	30
Desempate	Cómo proceder en caso de que más de un proyecto obtenga la misma puntuación	Se priorizan los proyectos con mayor puntuación en los siguientes apartados y por este orden: 1º Grupo C: Empleo, emprendimiento y cooperación. 2º Grupo D: Contribución del proyecto a los objetivos de la EDLP. 3º Grupo A: Características de la persona/entidad solicitante. 4º Grupo B: Riesgo de despoblación y características del municipio/área donde se ubica el proyecto. 5º Por último, y de persistir el empate, se prioriza el proyecto con mayor gasto total subvencionable solicitado.	

Tabla 5. Códigos CNAE de los sectores económicos priorizados.

COD_CNAE2009	TITULO_CNAE2009
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
012	Cultivos perennes
0121	Cultivo de la vid
0126	Cultivo de frutos oleaginosos
016	Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha
0164	Tratamiento de semillas para reproducción
02	Silvicultura y explotación forestal
021	Silvicultura y otras actividades forestales
0210	Silvicultura y otras actividades forestales
024	Servicios de apoyo a la silvicultura
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
C	Industria manufacturera
10	Industria de la alimentación
101	Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos
1011	Procesado y conservación de carne
1012	Procesado y conservación de volatería
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería
102	Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos
1022	Fabricación de conservas de pescado
103	Procesado y conservación de frutas y hortalizas
1031	Procesado y conservación de patatas
1032	Elaboración de zumos de frutas y hortalizas
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas
104	Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales
1042	Fabricación de margarina y grasas comestibles similares
1043	Fabricación de aceite de oliva
1044	Fabricación de otros aceites y grasas
105	Fabricación de productos lácteos
1052	Elaboración de helados
1053	Fabricación de quesos
1054	Preparación de leche y otros productos lácteos
106	Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos
1061	Fabricación de productos de molinería
1062	Fabricación de almidones y productos amiláceos
107	Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería
1072	Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración
1073	Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares
108	Fabricación de otros productos alimenticios
1081	Fabricación de azúcar
1082	Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería
1083	Elaboración de café, té e infusiones
1084	Elaboración de especias, salsas y condimentos
1085	Elaboración de platos y comidas preparados
1086	Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.
109	Fabricación de productos para la alimentación animal
1091	Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja
1092	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía
11	Fabricación de bebidas
110	Fabricación de bebidas
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
1102	Elaboración de vinos
1103	Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
1104	Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación
1105	Fabricación de cerveza
1106	Fabricación de malta
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
279	Fabricación de otro material y equipo eléctrico
2790	Fabricación de otro material y equipo eléctrico
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
281	Fabricación de maquinaria de uso general
2811	Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores
2812	Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática
2813	Fabricación de otras bombas y compresores
2814	Fabricación de otra grifería y válvulas
2815	Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión
282	Fabricación de otra maquinaria de uso general
2821	Fabricación de hornos y quemadores
2822	Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación
2823	Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos
2824	Fabricación de herramientas eléctricas manuales
2825	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica
2829	Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.
283	Fabricación de maquinaria agraria y forestal
2830	Fabricación de maquinaria agraria y forestal
284	Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal y otras máquinas herramienta
2841	Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal
2849	Fabricación de otras máquinas herramienta
289	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos
2891	Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica



COD CNAE2009	TITULO CNAE2009
2892	Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción
2893	Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco
2894	Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero
2895	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón
2896	Fabricación de maquinaria para la industria del plástico y el caucho
2899	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo
331	Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo
3311	Reparación de productos metálicos
3312	Reparación de maquinaria
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos
3314	Reparación de equipos eléctricos
3315	Reparación y mantenimiento naval
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial
3317	Reparación y mantenimiento de otro material de transporte
3319	Reparación de otros equipos
332	Instalación de máquinas y equipos industriales
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
351	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos
382	Tratamiento y eliminación de residuos
3821	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos
3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos
383	Valorización
3831	Separación y clasificación de materiales
3832	Valorización de materiales ya clasificados
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
390	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
F	Construcción
41	Construcción de edificios
412	Construcción de edificios
4121	Construcción de edificios residenciales
4122	Construcción de edificios no residenciales
42	Ingeniería civil
421	Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles
4211	Construcción de carreteras y autopistas
4212	Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas
4213	Construcción de puentes y túneles
422	Construcción de redes
4221	Construcción de redes para fluidos
4222	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones
429	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil
4291	Obras hidráulicas
4299	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.
43	Actividades de construcción especializada
431	Demolición y preparación de terrenos
4311	Demolición
4312	Preparación de terrenos
4313	Perforaciones y sondeos
432	Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción
4321	Instalaciones eléctricas
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
4329	Otras instalaciones en obras de construcción
433	Acabado de edificios
4331	Revocamiento
4332	Instalación de carpintería
4333	Revestimiento de suelos y paredes
4334	Pintura y acristalamiento
4339	Otro acabado de edificios
439	Otras actividades de construcción especializada
4391	Construcción de cubiertas
4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.
I	Hostelería
55	Servicios de alojamiento
551	Hoteles y alojamientos similares
5510	Hoteles y alojamientos similares
552	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
553	Campings y aparcamientos para caravanas
5530	Campings y aparcamientos para caravanas
559	Otros alojamientos
5590	Otros alojamientos
56	Servicios de comidas y bebidas
561	Restaurantes y puestos de comidas
5610	Restaurantes y puestos de comidas
562	Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas
5621	Provisión de comidas preparadas para eventos
5629	Otros servicios de comidas
563	Establecimientos de bebidas
5630	Establecimientos de bebidas
J	Información y comunicaciones



COD_CNAE2009	TITULO_CNAE2009
58	Edición
582	Edición de programas informáticos
5821	Edición de videojuegos
5829	Edición de otros programas informáticos
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical
591	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión
5912	Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión
5914	Actividades de exhibición cinematográfica
5915	Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
5916	Actividades de producciones de programas de televisión
5917	Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo
5918	Actividades de distribución de programas de televisión
592	Actividades de grabación de sonido y edición musical
5920	Actividades de grabación de sonido y edición musical
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
620	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
6201	Actividades de programación informática
6202	Actividades de consultoría informática
6203	Gestión de recursos informáticos
6209	Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
711	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
7111	Servicios técnicos de arquitectura
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
712	Ensayos y análisis técnicos
7120	Ensayos y análisis técnicos
72	Investigación y desarrollo
721	Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
7211	Investigación y desarrollo experimental en biotecnología
7219	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
722	Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades
7220	Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
791	Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos
7911	Actividades de las agencias de viajes
7912	Actividades de los operadores turísticos
799	Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
7990	Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos
900	Actividades de creación, artísticas y espectáculos
9004	Gestión de salas de espectáculos
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
910	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
9102	Actividades de museos
9103	Gestión de lugares y edificios históricos